PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MP-SGIS-MC-CV-032-2024

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES

CONTRATISTA:	COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES NIT 891.101282-7 R/L MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ C.C. No. 12.263.097 de Pitalito
SUPERVISOR	FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR C.C. No 1.144.034.774 de Cali
No PROCESO	MP-SGIS-MC-CV-032-2024
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL EJERCITO NACIONAL (BATALLON MAGDALENA) PERTENECIENTE AL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
PLAZO:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LO QUE PRIMERO OCURRA.
VALOR:	CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($53.000.000)
FORMA DE PAGO:	Se realizarán pagos parciales de acuerdo al suministro de combustible, previa presentación del informe respectivo del suministro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2024000933 08/05/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2024001142 19/06/2024
ESTAMPILLAS	EST.PRO CULTURA N° 2024012082 $425.000 EST.PRO ANCIANATO N° 2024012080 $1.697.000 EST.PRO ANCIANATO–CULTURA-UNIVERSIDAD-ELECTRI. RURAL N° 2024012085 $636.000 TASA PRODEPORTE N° 2024012081 $1.060.000 EST.PRO UNIVER N° 2024012084 $212.000 EST.ELECTRI. RURAL N° 2024012083 $212.000
FECHA DE INICIO:	19 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En PITALITO. a los 19 días del mes de junio de 2024, se reunieron FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR, Secretario de Gobierno e Inclusión Social, en calidad de supervisor y/o interventor del contrato y el Señor MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.263.097 de Pitalito, en calidad de Representante Legal de COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes T. Firma: Cargo: Profesional Jurídico	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar Firma: Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el proceso de Mínima Cuantía No. MP-SGIS-MC-CV-032-2024.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor.
5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 19 de junio de 2024.

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretario de Gobierno e Inclusión Social

MAURICIO ORDÓÑEZ CLEVEZ
R/L COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social